

SANTIAGO, 29 JULIO 2024

RESOLUCION N° 02771 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 DE 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024; en las Resolución Exenta N° 02455 de fecha 10 de julio de 2024; la Resolución Exenta N° 0477 de fecha 29 de febrero de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado mediante Memorándum N° 170 de fecha 12 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 02455 de fecha 10 de julio de 2024, que en el punto I. deja sin efecto la Resolución Exenta N° 02033 de 2020 y Resolución Exenta N° 0825 de fecha 22 de marzo de 2024, y en el punto II. aprobó el Programa de MAGÍSTER EN BIOMATEMÁTICA, que ofrecerá la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente, conducente a la obtención del grado académico de Magister en Biomatemática el Programa de Magíster en Biomatemática, a través de la Escuela de Postgrado.

2. Que por Resolución Exenta N° 0477 de fecha 29 de febrero DE 2024, se autorizó la dictación de la 4ª Versión del Magíster en Biomatemática.

3. Que la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a través de memorándum N° 170 de fecha 12 de julio de 2024 solicitó las becas de manutención para el alumno Gustavo Guzmán Durango.

4. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto N° 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto N° 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asígnese** para año **2024** las Becas de Manutención del **PROGRAMA DE MAGÍSTER EN BIOMATEMÁTICA**, de la 4ª Versión, al alumno que a continuación se indica:

#	Nombre	RUT	Versión	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	Gustavo Guzmán Durango		2024	\$250.000.-	\$500.000	\$2.500.000.-

El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre de 2024, por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), y 1 cuota en diciembre por \$500.000.- (quinientos mil pesos).

II. Impútese los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que consta en Folio N° 179390 de 2024.

Regístrese y Comuníquese.



Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.07.29
14:10:06 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.07.29
11:20:36 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Escuela de Posgrado
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Matemática
Director del Programa: Sr. Manuel Arenas Carmona

PCT

PCT/meil.